

**Poder Ejecutivo
Resolución MDS N.º 207/2024**

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Fernando de la Mora, 28 de febrero de 2024

VISTO: El Memorándum UTA N.º 033/2024, de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción, de fecha 27 de febrero de 2024, por el cual se remite el Plan Anual de Rendición de Cuentas al Ciudadano, para el ejercicio fiscal 2024, en virtud a la Resolución SENAC N.º 16/2023. Al respecto, el documento referido fue elaborado por la Unidad (ente impulsor) y cuenta con el visto bueno del Equipo de rendición de cuentas al ciudadano.

CONSIDERANDO: Que, las prescripciones de la Ley N.º 6137/2018, "Que eleva al rango de Ministerio, a la Secretaría de Acción Social, que pasa a denominarse Ministerio de Desarrollo Social", y su Decreto Reglamentario N.º 367/2018.

Que, las disposiciones normativas contempladas en la Ley N.º 7228/2023, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024" y su Decreto reglamentario N.º 1092/2024.

Que, a través de la Resolución MDS N.º 238/2023, "Por la cual se conforma el Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano, del Ministerio de Desarrollo Social, y se abroga la Resolución MDS N.º 055/2020 y N.º 142/2021", y su actualización la Resolución MDS N.º 135/2024.

Que, los preceptos contemplados en el Decreto N.º 2991/2019, "«Por el cual se aprueba el Manual de Rendición de cuentas al ciudadano», se lo declara de interés nacional y se dispone su aplicación obligatoria en las instituciones del Poder Ejecutivo»".

Que, la Resolución SENAC N.º 16/2023, "Por la cual se establecen las disposiciones reglamentarias relacionadas al Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano, correspondientes al ejercicio fiscal 2023, de conformidad a las prerrogativas establecidas en el Decreto N.º 2991/2019".

Que, es facultad del Ministro, dictar todas las resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la institución.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

**EL MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL
RESUELVE:**

Artículo 1º Aprobar el Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano, para el ejercicio fiscal 2024, del Ministerio de Desarrollo Social, que forma parte de la presente como Anexo I, y cuenta con cuatro (04) fojas.

Artículo 2º Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.



Miguel Tadeo Rojas Meza
Ministro

ANEXO I - DE LA RESOLUCIÓN MDS N.º 207/2024

PLAN ANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO
EJERCICIO FISCAL 2024

El Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano del Ministerio de Desarrollo Social, conformado por Resolución MDS N° 135/2024, en cumplimiento del Decreto N° 2991/2019 "Por el cual se aprueba el Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano, se lo declara de interés nacional y se dispone su aplicación obligatoria en las instituciones del Poder Ejecutivo" y de las demás disposiciones normativas que regulan la materia, eleva a la Máxima Autoridad Institucional el presente Plan Anual de Rendición de Cuentas al Ciudadano, para el ejercicio fiscal 2024

Dependencia	Responsable	Cargo que Ocupa
Unidad de Transparencia y Anticorrupción	Abg. César Coronel Guanes	Jefe de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción (Coordinador)
Viceministerio de Administración y Finanzas	Abg. Jessica Iraia	Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones
Viceministerio de Administración y Finanzas	C. P. María Elena Pereira	Directora Financiera
Viceministerio de Políticas Sociales	Mag. Reveca Chávez	Directora de Investigación y Difusión
Viceministerio de Políticas Sociales	Lic. Luz Benítez	Directora de Diseño y Planificación
Viceministerio de Protección y Promoción Social y Económica	Lic. Rossana Duarte	Directora del Programa Tekopora
Viceministerio de Protección y Promoción Social y Económica	Ing. Agr. Oscar René Cabrera	Director del Programa Tekoha
Viceministerio de Protección y Promoción Social y Económica	Lic. Mirtha Pereira	Directora del Programa de Asistencia a Pescadores del Territorio Nacional
Viceministerio de Protección y Promoción Social y Económica	Lic. Carolina Sanabria	Directora del Programa Tenondera
Viceministerio de Protección y Promoción Social y Económica	Lic. Miguel Kurita	Director del Programa de Comedores y Centros Comunitarios
Dirección General de Auditoría Interna Institucional	Lic. Yohana Benítez	Directora General de Auditoría Interna
Dirección General de Fortalecimiento Institucional	Lic. Jesús Medina	Director General de Fortalecimiento Institucional
Dirección General de Tecnologías de la Información y la Comunicación	Ing. Gerardo Gaona	Director General de Tecnologías de la Información y la Comunicación
Dirección General de Gabinete	Lic. Alcides Samudio	Director General de Gabinete
Dirección General de Gabinete	Lic. Marcos Areco	Jefe del Departamento de Comunicación
Dirección General de Gabinete	Lic. Renira Barboza	Jefa del Departamento de Atención Ciudadana

DEFINICIÓN DE OBJETIVOS

El Plan Estratégico Institucional 2019 - 2024, aprobado por Resolución MDS N° 1558/2022, establece como **OBJETIVO ESTRATÉGICO N° 6: FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL CON ESTÁNDARES DE CALIDAD, EFECTIVIDAD Y TRANSPARENCIA**. En armonía con el PEI este plan tiene como **OBJETIVO GENERAL** establecer las acciones que llevará a cabo la institución para rendir cuentas al ciudadano de las gestiones realizadas y del uso de los recursos públicos en el ejercicio fiscal 2024 de manera transparente, efectiva y en cumplimiento de las normas jurídicas.

Son objetivos específicos del plan, los siguientes:



ANEXO I - DE LA RESOLUCIÓN MDS N.º 207/2024

PLAN ANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO
EJERCICIO FISCAL 2024

- a) Generar mecanismos institucionales para la consulta ciudadana y la rendición de cuentas
- b) Proveer la información pública institucional, a través de informes periódicos, conforme a las normas jurídicas vigentes
- c) Promover la participación ciudadana, procurando mayor interacción entre la población objetivo y los programas y proyectos ejecutados por la institución

GRUPOS DE INTERÉS - POBLACIÓN OBJETIVO

El MDS, en su carácter de ejecutor de programas y proyectos orientados a personas, familias, comunidades y territorios en situación de pobreza y vulnerabilidad, tiene como población objetivo a todos los participantes de dichos programas y proyectos, ciudadanos y ciudadanas que son sujetos activos de las políticas públicas orientadas al desarrollo humano, social y económico.

DESCRIPCIÓN DE ACCIONES Y CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

ACTIVIDAD	INDICADORES	MEDIOS VERIFICACIÓN	PLAZO PREVISTO												
			ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set	oct	nov	dic	
Actualizar la conformación del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano	Conformación del CRRC actualizada	Acto administrativo dictado por la MAI, disponible en la página web institucional		X											
Definir metas y objetivos de la rendición de cuentas al ciudadano	Metas y objetivos (general y específicos) definidos y alineados con el PEI	Plan Anual de Rendición de Cuentas al Ciudadano aprobado por la MAI, disponible en la página web institucional		X											
Definir acciones y el cronograma de ejecución de las mismas, para el proceso de rendición de cuentas al ciudadano	Acciones y Cronograma definido/as	Plan Anual de Rendición de Cuentas al Ciudadano aprobado por la MAI, disponible en la página web institucional		X											

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 1: GENERAR MECANISMOS INSTITUCIONALES PARA LA CONSULTA CIUDADANA Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS

ACTIVIDAD	INDICADORES	MEDIOS VERIFICACIÓN	PLAZO PREVISTO												
			ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set	oct	nov	dic	



NOTIFICADA VIA ZIMBRA

ANEXO I - DE LA RESOLUCIÓN MDS N.º 207/2024

PLAN ANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO
EJERCICIO FISCAL 2024

Organizar evento anual de rendición de cuentas al ciudadano	Evento anual realizado (foro, audiencia pública o modalidad que se elija)	Gacetilla de Prensa, Fotografías, planillas de asistencia, formularios de evaluación, etc. (de acuerdo a la modalidad que se elija)									X				
OBJETIVO ESPECÍFICO N° 2: PROVEER LA INFORMACIÓN PÚBLICA INSTITUCIONAL, A TRAVÉS DE INFORMES PERIÓDICOS, CONFORME A LAS NORMAS JURÍDICAS VIGENTES															
ACTIVIDAD	INDICADORES	MEDIOS VERIFICACIÓN	PLAZO PREVISTO												
			ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set	oct	nov	dic	
Recolectar la información institucional para la elaboración de los informes (parciales y final) de acuerdo al cronograma vigente	Información recopilada y actualizada	Correos electrónicos, memorandos de las áreas de la institución			X				X				X		X
Remitir informes (parciales y final) a la SENAC y levantarlos en la página web institucional	Actas de reuniones e informes elaborados y presentados a la SENAC (3 parciales, 1 final, memoria anual)	Informes trimestrales e Informe Final de Rendición de Cuentas al Ciudadano - Memoria Anual o Informe de Gestión Anual, remitidos a la SENAC y disponibles en la página web institucional				X				X				X	
OBJETIVO ESPECÍFICO N° 3: PROMOVER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PROCURANDO MAYOR INTERACCIÓN ENTRE LA POBLACIÓN OBJETIVO Y LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS EJECUTADOS POR LA INSTITUCIÓN															
ACTIVIDAD	INDICADORES	MEDIOS VERIFICACIÓN	PLAZO PREVISTO												
			ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set	oct	nov	dic	
Recopilar e identificar información de interés para la ciudadanía	Información de interés recopilada e identificada	Informes o reportes del Departamento de Atención Ciudadana, del Departamento de Comunicación y la UTA, respectivamente			X	X	X	X	X	X	X				X



ANEXO I - DE LA RESOLUCIÓN MDS N.º 207/2024

PLAN ANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO
EJERCICIO FISCAL 2024

Definir medios y mensajes institucionales, así como la plataforma para la publicación de la información de interés	Medios, mensajes y plataforma definidos	Acta de reunión del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Elaborar y desarrollar estrategia comunicacional	Estrategia comunicacional elaborada y desarrollada	Actas del CRRC -Material impreso, audiovisual, publicación en la web u otros, dependiendo de la estratégica que se defina			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN														
Todas las acciones previstas en el presente plan, para el cumplimiento de los objetivos definidos, serán ejecutadas por el Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano, coordinado por la Unidad de Transparencia y Anticorrupción, de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 2991/2019 y demás normas jurídicas vigentes.														



NOTIFICADA

VIA ZIMBRA